

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 29 de Febrero de 1956

Núm. 50

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado D. Severino Fontecha Prieto, vecino de Toldanos, autorización para realizar obras de cruce con conducción de aguas, en el C. V. de «Marne a la C.ª de Adanero-Gijón (Villacastín-Vigo) León», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 21 de Febrero de 1956. — El Presidente, Vega Fernández.

880 Núm. 215. — 44,00 ptas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 5 del mes próximo, se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 27 de Febrero de 1956. — El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

945

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por Ordenes Ministeriales que a continuación se expresan han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

«Coto Grande» n.º 11.350, de 2.581 pertenencias de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de Igüeña, Valdesamario, Campo de la Lomba, Riello y Soto y Anúo, siendo concesionario la Sociedad «Hulleras de Valdesamario, S. L.», domiciliada en Madrid, cuyo representante en León es D. Pedro González Palomo, fecha de la renuncia 29 de Diciembre de 1955, fecha de la Orden Ministerial 31 de Enero de 1956; «Yolanda» n.º 11.367, de 75 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, siendo concesionario don Manuel González Moreno, con vecindad en La Coruña, cuyo representante en León, es D.ª Consuelo González, fecha de la renuncia 29 de Diciembre de 1955, fecha de la Orden Ministerial 18 de Enero de 1956; «Charín» n.º 11.489, de 100 pertenencias de mineral de wolfram, sito en el Ayuntamiento de Trabadelo, siendo concesionario D.ª Rosario Alvarez Suárez, con vecindad en Bembibre, cuyo representante en León es D.ª Consuelo González, fecha de la renuncia 28 de Diciembre de 1955, fecha de la Orden Ministerial 20 de Enero de 1956; «Faro» n.º 11.783, de 588 pertenencias de mineral de talco y esteatita, sito en el Ayuntamiento de Valdelugueros, siendo concesionario D. Jaime González González, con vecindad en Valdelugueros, cuyo representante en León es D. Valeriano González Orejas, fecha de la renuncia 28 de Diciembre de 1955, fecha de la Orden Ministerial 20 de Enero de 1956; y «Vegarada» número 11.849, de 565 pertenencias de mineral de talco, sito en el Ayuntamiento de Valdelugueros, siendo concesionario D. José Manuel González

Orejas, con domicilio en León, fecha de la renuncia 28 de Diciembre de 1955, fecha de la Orden Ministerial 20 de Enero de 1956.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, declarando franco el terreno que comprende dichos permisos una vez transcurridos ocho días del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez a las trece horas.

León, 16 de Febrero de 1956. — El Ingeniero Jefe, José Silvareño. 808

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

Delegación Especial de León

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 23 de los corrientes ha dispuesto el establecimiento, con carácter provisional, de un COTO PROVINCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL, en el río Luna, con una longitud de cuatro kilómetros aproximadamente, comprendidos entre la salida de aguas de las turbinas de la Central Eléctrica de Mora de Luna y en lugar situado frente al mojón kilométrico núm. 2 de la carretera de La Magdalena a Belmonte.

En dicho Coto será preciso para dedicarse a la pesca, que se efectuará con caña únicamente, además de estar en posesión de la licencia reglamentaria obtener, un permiso especial cuyo importe será de 40 ptas. por persona y día para los pescadores en general y de 15 ptas. para los vecinos de los pueblos ribereños que disten menos de 5 kilómetros del acotado.

El número máximo de truchas cuya captura se autorizará por pescador y día será de 25 y el número máximo de permisos que podrán expedirse en el día será de 6, reserván-

dose a disposición de la Jefatura Nacional del Servicio de Pesca Fluvial dos de ellos. Los días para la pesca en el acotado serán, además de los festivos los Lunes, Miércoles y Viernes. La Delegación Especial de León establecerá las normas complementarias de reglamentación del acotado.

León, 27 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 954

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha dispuesto con fecha 23 de los corrientes modificar la disposición del 11 de Marzo de 1955, por la que se vedaba los tramos del río Luna, comprendidos desde el pueblo de Campo de Luna hasta dos kilómetros aguas abajo y desde el pueblo de Mora de Luna hasta dos kilómetros aguas arriba, disponiendo que desde esta fecha se restablezca en los tramos mencionados del río Luna el régimen normal de pesca, suprimiéndose la veda implantada.

León, 27 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 953

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Ricardo Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Cistierna y su comarca (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 16 de 1955, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la villa de Cistierna, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; vistos y examinados que han sido por el señor D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad y en el que han sido parte como demandante D. Guillermo Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Saelices de Sabero, bajo la dirección del Letrado D. Felipe Fernández López, y como demandado D. Plácido López y López, también mayor de edad, casado, obrero y vecino de Santa Lucía de Gordón.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por D. Guillermo Fernández Rodríguez, debo de condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Plácido López y López a que luego que sea firme esta sentencia pague al actor la cantidad de mil novecientas veinticinco pesetas y quince céntimos de principal que se reclama, interés legal del cuatro por ciento anual a partir de la interposición de la demanda y con imposición de las costas y reintegros

del juicio, ratificando el embargo preventivo practicado en autos.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, verificando la del demandado por su rebeldía, de acuerdo con el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado por medio de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez Comarcal y sello del Juzgado, en Cistierna, a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Ricardo Cuesta.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Germán Baños.

872 Núm. 213.—103,95 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que me hallo instruyendo como consecuencia de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Gijón núm. 92 de 1955, dimanante del expediente por aquélla seguido con el núm. 602/53 por atraso de Montepío de la Construcción, contra D. José Velilla Arizaga, en reclamación de 22.616 pesetas y 6.000 pesetas más para costas, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y condiciones que se expresarán las fincas siguientes.

Una finca solar edificable, en término de San Andrés del Rabanedo, susceptible de edificar, centenal, secano, en término de Trobajo del Camino al sitio de «Los Arenales», de unos ocho mil metros de superficie aproximadamente, lindando: al Norte, con camino de Vallejo; al Sur, con casa de Severino Salvador; Oriente, camino de Santiago, y Oriente, con viña de Juan Gutiérrez. Valorada en doce mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia el día veintiocho de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que los licitadores deberán depositar en la mesa del Tribunal el diez por ciento de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos y,

3.º Que el expedientado no aportó a las diligencias los títulos de propiedad del inmueble embargado, por lo que el rematante se conformará con la certificación que se le expida del acta de remate y finalmente, que

ésta puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—F. José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Firmado y rubricado.

900 Núm. 218.—159,50 ptas.

SENTENCIA

En León a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos por el Sr. D. Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes, de una como demandantes, D.ª Emilia Pérez Ordás, doña Julia García Honrado y Aurea Martínez Delgado, mayores de edad, jornaleras y vecinas de Villamañán, asistidas del Letrado D. Arturo Avila Gallego y de otra, como demandados los Sres. Herederos de D.ª Teresa Marcos, vecina que fué de Villamañán, sobre salarios; y

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas debo condenar y condeno a los herederos de D.ª Teresa Marcos a que paguen a las actoras las cantidades siguientes: a Emilia Pérez, doscientas cincuenta y tres pesetas; a Julia García, doscientas veintidós pesetas, y a Aurea Martínez, ciento sesenta y cinco pesetas, por el concepto de salarios devengados y no satisfechos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. J. Salamanca Martín.—Firmado y Rubricado.—Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma a los Sres herederos de doña Teresa Marcos, expido el presente en León a 10 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—Rubricado.—P. S. M., El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 748

ANUNCIO PARTICULAR

Trinidad Geijo Clavijo - Sdad. Anónima

Se convoca, por medio del presente, a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 17 del corriente mes de Marzo, a las doce horas, en el domicilio actual de Valencia de Don Juan, carretera de Santas Martas.

En dicha Junta se someterá a aprobación de los señores accionistas, la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1955, y aprobación del Presupuesto para el año 1956.

En Valencia de Don Juan, a 8 de Marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

828 Núm. 214.—46,75 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial